

RESOLUCION BUY 0043-10

Universidad Nacional de Salta Rectorado

1 5 FEB 2010

SALTA.

Expte. Nº 20.418/08

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Dra. Marta MORELLI de ONTIVEROS, Directora de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la apertura en el período 2010, del Primer Año de la carrera de Enfermería en la citada Sede, con dependencia de la que se dicta en la Sede Regional Orán.

QUE fundamenta su pedido en que la demanda de inscripción en la citada carrera es muy importante y está ligada a la falta de enfermeros/as en todo el país, tal como lo han manifestado las autoridades de la salud de los gobiernos municipales, provinciales y nacionales.

QUE se han aunado criterios con el Director de la Sede Regional Orán y con la Coordinadora de la Carrera de la misma Sede, los que avalan el pedido y ven con beneplácito la apertura de un nuevo cohorte con las mismas características de la que se abrió en el año 2009, para poder atender a los alumnos que han quedado libres en algunas materias del primer año y dar respuestas a los requerimientos del medio.

QUE el primer año estará cubierto con docentes de la Sede Regional Orán por extensión de funciones, y con docentes de la Sede Regional Tartagal de la carrera de Educador Sanitario.

QUE mediante Resolución CD N° 527/08, el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD autorizó el dictado del Primer Año de la Carrera de Enfermería (Plan 1984 y modificatorias) en la SEDE REGIONAL TARTAGAL durante el ciclo lectivo 2009, como extensión de la que se dicta en la SEDE REGIONAL ORÁN.

QUE mediante Resolución Rectoral Nº 1431/08, homologada por Resolución CS Nº 056/09 se ratificó los artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución CD N° 527/08 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

QUE la Sra. Decana de la citada Facultad, Mag. Nieve CHÁVEZ, considera atendible la solicitud efectuada.

QUE se debe autorizar la incorporación de los aspirantes a ingreso a la citada carrera, al CICLO DE INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (CILEU) – INGRESO 2010.

Por ello:

لخليل



Universidad Nacional de Salta Rectorado

Expte. Nº 20.418/08

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el dictado del PRIMER AÑO de la carrera de ENFEMERÍA (Plan 1984 y sus modificatorias) en la SEDE REGIONAL TARTAGAL, como extensión de la que se dicta en la Sede Regional Orán, durante el período lectivo 2010.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la Coordinación de la Carrera estará a cargo de la SEDE REGIONAL ORÁN, como así también contará con la colaboración de los docentes de la citada Sede, en carácter de extensión de funciones.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar la incorporación de los aspirantes a ingreso a la citada carrera, al CICLO DE INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (CILEU) – INGRESO 2010.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Académica, Facultad de Ciencias de la Salud, Sede Regional Tartagal y Sede Regional Orán. Cumplido siga al CONSEJO SUPERIOR para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Sa.

Dra. MARIA CELIA ILVENTO SECRETARIA ACADEMICA RECTORA

RESOLUCION N-M 0.0 4 3-10.